

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39148 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Laín, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. Concurso voluntario 946/2008, sección C1.

Entidad concursada. "Nueva Feria Centro de Negocios, S.L.", con Cif n.º B-62417514.

Fecha del auto de declaración. 4 de diciembre de 2008.

Fecha del auto de archivo. 3 de octubre de 2012.

Dispongo: La aprobación de la rendición de cuentas y el archivo del procedimiento concursal por falta de activos realizables ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución y extinción de la sociedad, así como el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Barcelona, 3 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120076992-1